

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

CDA/PAP/ibs  
15/10/2009

N° Interno: 1963837

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1832

TEMUCO, 15/10/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Fidel Francisco HERRERA MIYARES de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°E064501, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Septiembre de 2009.

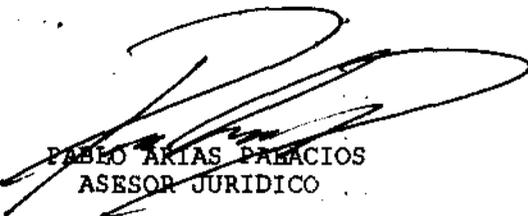
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Fidel Francisco HERRERA MIYARES de nacionalidad CUBANA por el plazo de cincuenta y siete días, desde el 26/10/2009 hasta 22/12/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo